DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Félix Eladio Sosa Giménez , con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, el Consorcio CAEM-Bureau Veritas - EBEI, domiciliado en la calle Herrera Nº 195 esquina Yegros – Edificio Inter Express – Piso 6 – Oficina 601 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. Fabiola Ingeborg Quiroz Demmler, con Cédula de Identidad Civil N° 1.752.076, denominada en adelante "EL CONSULTOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 7253/2018, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1234/2017 "Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, correspondiente a las Obras de Mejoramiento del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Área Metropolitana", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N° 7253/2018, suscrito por la Contratante y el Consultor, en fecha 01 de Octubre de 2018, en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1234/2017, para la contratación de "Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, correspondiente a las Obras de Mejoramiento del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Área Metropolitana"
Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto introducir modificaciones en las cantidades de ítems de servicio y plazos, conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de fiscalización de las obras, al amparo del Art. 55° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 56° y 57° de la Resolución DNCP 5695/19.

CLÁUSULA TERCERA: PRECIO.

El monto total del Convenio Modificatorio es de ₲ 5.706.900.572 (guaraníes cinco mil setecientos seis millones novecientos mil quinientos setenta y dos), conforme detalle:

Detalle del Servicio según Contrato	Montos a ser ampliados ₲ (IVA incluido)
Gerenciamiento y planeamiento	1.373.238.199
Inspección en fábricas	727.318.974
Fiscalización de las obras y gestión de cortes de suministro de energía eléctrica	3.369.746.363
Instalaciones y servicios especiales	236.597.036
Monto total adicional (20% del valor total del Contrato)	**5.706.900.572**

CONSORCIO
CAEM - BUREAU VERITAS - EBEI
Herrera Nº 195 esq. Yegros
Edif. Inter Expres Piso 6 Ofic. 601
Teléf: 021 490 398

Ing. Christian Achón Fornells
Jefe Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución - ANDE

Ing. Guido Rafael Chávez
Dirección de Distribución

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio Modificatorio está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333794.

CLÁUSULA QUINTA: PLAN DE EJECUCIÓN.

Los plazos de ejecución de los trabajos del presente Convenio Modificatorio N° 1, será de 7 (siete) meses y 6 (seis) días adicionales a los plazos del contrato original.

CLÁUSULA SEXTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Convenio, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 y conforme a la Circular DNCP N° 12/2020.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la contratante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha....17 DIC. 2020.....

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Fabiola Ingeborg Quiroz Demmler
C.I. N° 1.752.076.-
Consorcio CAEM-Bureau Veritas - EBEI.
RUC N° 80103187-7

CONSORCIO
CAEM - BUREAU VERITAS - EBEI
Herrera Nº 195 esq. Yegros
Edif. Inter Expres Piso 6 Ofic. 601
Teléf: 021 490 398

Ing. Christian Achón Fornells
Jefe Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución - ANDE

Ing. Guido Rafael Chávez
Dirección de Distribución

FORMULARIO PR-5 - DESGLOSE POR REMUNERACIONES								
Grupo de Actividades (Fase): Actividad 1: Gerenciamiento y Planeamiento								
Cargo	**Tarifa Unidad-Mes**	**Cantidad Contrato**	**Cantidad Convenio Modificatorio**	**Diferencia de cantidades**	**Precio total del contrato (Guaraníes)**	**Precio Total del Convenio Modificatorio (Guaraníes)**	**Diferencia**	
Director de Proyecto	77.687.111,11	36,00	38,28	2,28	2.796.736.000	2.973.862.613	177.126.613	6,33%
Coordinador Técnico	71.294.933,33	36,00	46,19	10,19	2.566.617.600	3.293.112.971	726.495.371	28,31%
Asistencia Administrativa	13.179.594,67	36,00	67,68	31,68	474.465.408	891.964.479	417.499.071	87,99%
Operadores de P.C.	5.395.149,45	36,00	45,66	9,66	194.225.380	246.342.524	52.117.144	26,83%
Precios Totales					**6.032.044.388**	**7.405.282.587**	**1.373.238.199**	22,77%
Grupo de Actividades (Fase): Actividad 2: Inspección en Fábricas								
Inspector de materiales	23.122.088,68	36,00	67,46	31,46	832.395.193	1.559.714.166	727.318.974	87,38%
Precios Totales					**832.395.193**	**1.559.714.166**	**727.318.974**	87,38%
Grupo de Actividades (Fase): Actividad 3 y 4: Fiscalización de las obras y gestión de cortes de suministro de energía electrica								
Coordinador de Fiscalización	63.304.711,11	192	242,89	50,89	12.154.504.533	15.376.081.282	3.221.576.748	26,51%
Fiscal de Obras	8.923.683,89	702	718,60	16,60	6.264.426.090	6.412.595.705	148.169.615	2,37%
Precios Totales					**18.418.930.623**	**21.788.676.987**	**3.369.746.363**	**18,30%**
Instalaciones								
1 - Vehículos: Para la Unidad Administradora del Contrato y en un todo conforme al Ítem 5.3 de los TDR provisión de vehículos DC 4x4 Modelo 2017 como mínimo, con no más de 10.000 km, con 2700 cc como mínimo, turbo diesel, a.a. Incluye póliza de seguro contra todo riesgo, pago de impuestos, costos de mantenimiento integral, combustible, lavado)	4.828.190,67	366	529,68	163,68	1.767.117.784	2.557.392.398	790.274.614	44,72%
2- Oficinas: Para la Unidad Administradora del Contrato de ANDE oficinas en los sitios. En un todo conforme al Ítem 5.4 de los TDR	5.409.696,89	192	117,16	-74,84	1.038.661.803	633.800.088	-404.861.715	-38,98%
3 - Equipamiento para Oficinas: Todo esto con previsión de mantenimiento rutinario si corresponde. En un todo conforme al Ítem 5.4 de los TDR	2.125.755,11	192	117,16	-74,84	408.144.981	249.053.469	-159.091.513	-38,98%
4 - Fotocopiadora: Para la Unidad Administradora del Contrato de ANDE una fotocopiadora laser nueva, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporando todas las funcionalidades necesarias, incluyendo mantenimiento e insumos. Em un todo conforme al Ítem 5.2 de los TDR	1.073.735,56	36	45,57	9,57	38.654.480	48.930.129	10.275.649	26,58%
Precios Totales					**3.252.579.048**	**3.489.176.084**	**236.597.036**	**7,27%**
TOTAL					**28.535.949.252**	**34.242.849.824**	**5.706.900.572**	**20,00%**

CONSORCIO
CAEM - BUREAU VERITAS - EBEI
Herrera Nº 195 esq. Yegros
Edif. Inter Expres Piso 6 Ofic. 601
Teléf: 021 490 398

CONSORCIO
CAEM - BUREAU VERITAS - EBEI
Herrera Nº 195 esq. Yegros
Edif. Inter Expres Piso 6 Ofic. 601
Teléf: 021 490 398

Ing. Christian Achón Fornells
Jefe Unidad de Administración de Contratos para
Obras de Mejoras en Distribución - ANDE